

San Juan, P.R., 6 de marzo de 1958

Boletín
Administrativo
Núm. 372

P R O C L A M A

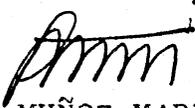
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

FIRMA DE LAS HOJAS REVISADAS DEL MAPA DE
ZONIFICACION DE CATAÑO

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado una revisión al "MAPA DE ZONIFICACION DE CATAÑO" el día 5 de febrero de 1958, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE CATAÑO" para incluir las nuevas hojas sustitutas Núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, las cuales regirán con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Cataño, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del Es-
tado Libre Asociado de Puerto
Rico, en la Ciudad de San Juan,
hoy, día 6 de marzo A.D. mil
novecientos cincuenta y ocho.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy, día 6 de marzo de 1958.


N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado